



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
29/12/2023



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2023



DECRETO: SUBSANACIÓN DE ERROR DE LA RESOLUCION DEFINITIVA SOBRE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023 POR CONCURRENCIA COMPETITIVA.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 39 a 63 del Capítulo V, Título II, de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 en las que se establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, tomándose el acuerdo en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2023, cuyo extracto se publicó en el BORM N° 236, de 11 de octubre de 2023, las bases de convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones deportivas correspondientes al ejercicio 2023 por concurrencia competitiva para promocionar el deporte y conseguir una importante participación en actividades deportivas educativas y de competición federada en el tiempo extraescolar y de ocio y tiempo libre, por procedimiento de concurrencia competitiva.

A la vista de lo anterior, el órgano competente para la concesión de esta subvención es el Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud, en el ejercicio de las competencias atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

RESUELVO

ÚNICO.- SUBSANAR EL ERROR MATERIAL detectado en la resolución con fecha **26/12/2023**, relativo a la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones deportivas correspondiente al ejercicio 2023 por concurrencia competitiva, de modo que donde dice **"A.8 DEPORTES DE RAQUETA, CLUB DE TENIS CARTAGENA CON CIF: G30619126 E IMPORTE 7.345,97 EUROS"** debería decir **"CLUB DE TENIS CARTAGENA CON CIF: G30619126 E IMPORTE 6.366,51 EUROS"**.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, este Decreto de Subsanación de error se publicará en la BDNS y en la web municipal, https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, la publicación realizada por dichos medios, tendrá los efectos de la notificación, designándose los mismos, a efecto de sucesivas publicaciones.

Cartagena, en la fecha de la firma electrónica
El Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
José Martínez Hernández



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NP4K 42DD RYZR ARJX

Resolución N° 26134 de 29/12/2023 "DECRETO: SUBSANACIÓN DE ERROR DE LA RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES 2023" - SEGRA 439778

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1